



GOBIERNO MUNICIPAL
HUEYPOXTLA
CONSTRUYE EL BIENESTAR SOCIAL
2025-2027

GACETA MUNICIPAL

**ÓRGANO INFORMATIVO OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO DE
HUEYPOXTLA, ESTADO DE MÉXICO**

AÑO 1

No. 7

17 de ENERO de 2025.

LA C. ROSA ELVA BARRERA FLORES, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE HUEYPOXTLA, ESTADO DE MÉXICO, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 123 Y 124 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; Y 31 FRACCIÓN XXXVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, TIENE A BIEN PROMULGAR LO SIGUIENTE:

CONTENIDO

SEGUNDA ACTA DE CABILDO ORDINARIA



GOBIERNO MUNICIPAL
HUEYPOXTLA
CONSTRUYE EL BIENESTAR SOCIAL
2025-2027



"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUEYPOXTLA
ESTADO DE MEXICO, PERIODO 2025-2027
SESIÓN DE CABILDO NO. DOS DE CARÁCTER ORDINARIO
DE FECHA DIECISEIS DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO**

EN EL MUNICIPIO DE HUEYPOXTLA, ESTADO DE MÉXICO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 28 PARRAFO PRIMERO Y TERCERO, 29, 30 Y 48 FRACCIONES I Y V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, DONDE SE ENCUENTRAN REUNIDOS EN ESTA SALA DE CABILDO PARA CELEBRAR LA SEGUNDA SESIÓN DE CARÁCTER ORDINARIO DE CABILDO, SIENDO LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISÉIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO; REUNIDOS, ROSA ELVA BARRERA FLORES, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; MARCIAL HERNÁNDEZ JUÁREZ, SÍNDICO MUNICIPAL; MA. FÉLIX CRUZ HERNÁNDEZ, PRIMERA REGIDORA; ENRIQUE TORRES OROZCO, SEGUNDO REGIDOR; ANTONIA DELFINA RODRÍGUEZ CARBAJAL TERCERA REGIDORA; ARTURO MONTES SANTILLÁN CUARTO REGIDOR; MÓNICA DE FERMÍN JUÁREZ, QUINTA REGIDORA; JUAN JAVIER VIGUERAS NAVARRO, SEXTO REGIDOR; FERNANDA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, SÉPTIMO REGIDORA; PROPONIENDO PARA ELLO EL SIGUIENTE.

ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUORUM LEGAL
2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR
3. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
4. PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DE CABILDO
5. PROPUESTA, APROBACIÓN Y EN SU CASO DESIGNACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE EL ENCARGADO DE DESPACHO DEL JUZGADO CÍVICO Y FACILITADOR DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE HUEYPOXTLA, PARA EL PERIODO 2025-2027.
6. PROPUESTA, APROBACIÓN Y EN SU CASO TOMA DE PROTESTA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA, PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2025-2027.
7. LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA PARA CONTRALOR O CONTRALORA DEL MUNICIPIO DE HUEYPOXTLA, ADMINISTRACIÓN 2025-2027
8. PROPUESTA Y NOMBRAMIENTO DE COMISIONES EDILICIAS
9. PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE HUEYPOXTLA PARA LA ADMINISTRACIÓN 2025-2027.



GOBIERNO MUNICIPAL
HUEYPOXTLA
CONSTRUYE EL BIENESTAR SOCIAL
2025-2027



"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

10. PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL COMITÉ DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE HUEYPOXTLA PARA ADMINISTRACIÓN 2025-2027.
11. PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL COMITÉ DE ARRENDAMIENTOS, ADQUISICIONES DE INMUEBLES Y ENAJENACIÓN DEL MUNICIPIO DE HUEYPOXTLA PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2025-2027.
12. PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL, COPLADEMUN.
13. ASUNTOS GENERALES
14. CLAUSURA DE LA SESIÓN

PRIMER PUNTO

EN EL DESAHOGO DEL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SE PROCEDE AL PASE DE LISTA DE LOS PRESENTES Y HACER LA DECLARACIÓN DEL QUORUM LEGAL

POR LO QUE LA C. ROSA ELVA BARRERA FLORES, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, INSTRUYE A LA C. MONICA HERNANDEZ HERNANDEZ, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, PROCEDA AL PASE DE LISTA DE ASISTENCIA DE LOS INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTO, MISMO QUE SE REALIZA EN ESTE ACTO.

CIUDADANA ROSA ELVA BARRERA FLORES, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

CIUDADANO MARCIAL HERNÁNDEZ JUÁREZ, SÍNDICO MUNICIPAL.

CIUDADANA MA. FELIX CRUZ HERNÁNDEZ, PRIMERA REGIDORA

CIUDADANO ENRIQUE TORRES OROZCO, SEGUNDO REGIDOR.

CIUDADANA ANTONIA DELFINA RODRÍGUEZ CARBAJAL, TERCERA REGIDORA

CIUDADANO ARTURO MONTES SANTILLAN, CUARTO REGIDOR

CIUDADANA MÓNICA DE FERMÍN JUÁREZ, QUINTA REGIDORA



"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

CIUDADANO JUAN JAVIER VIGUERAS NAVARRO, SEXTO REGIDOR_____

CIUDADANA FERNANDA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, SÉPTIMA REGIDORA_____

ACTO SEGUIDO Y CON LA ASISTENCIA UNÁNIME DE LOS EDILES LA. C. ROSA ELVA BARRERA FLORES; PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, DECLARA QUORUM LEGAL. QUEDANDO LEGALMENTE INSTALADA LA PRESENTE SESIÓN Y COMO CONSECUENCIA SON VALIDOS LOS ACUERDOS QUE DE ESTA SESIÓN EMANEN. _____

_____SEGUNDO PUNTO_____

EN EL DESAHOGO DE ÉSTE SEGUNDO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, SE MANIFIESTA: QUE EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 09 DE ENERO DEL AÑO 2025 SE LES HIZO LLEGAR A LOS MIEMBROS DEL CABILDO CON ANTERIORIDAD A LA PRESENTE SESIÓN QUE NOS OCUPA, POR LO CUAL SOLICITA LA DISPENSA DE SU LECTURA Y PREGUNTA SI EXISTE ALGUNA OBSERVACIÓN A LA MISMA; Y AL NO HABER OBSERVACIÓN O ACLARACIÓN RESPECTO A DICHA ACTA, EN USO DE LA VOZ LA C. **ROSA ELVA BARRERA FLORES**, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, INSTRUYE A LA C. **MÓNICA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, SOMETA A CONSIDERACIÓN DE LOS EDILES SU APROBACIÓN, POR LO QUE UNA VEZ SOMETIDA A CONSIDERACIÓN DE LOS EDILES DANDO COMO RESULTADO:

INTEGRANTE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
ROSA ELVA BARRERA FLORES PRESIDENTA	✓		
MARCIAL HERNANDEZ JUAREZ SINDICO	✓		
MA. FELIX CRUZ HERNÁNDEZ PRIMERA REGIDORA	✓		
ENRIQUE TORRES OROZCO SEGUNDO REGIDOR	✓		
ANTONIA DELFINA RODRIGUEZ CARBAJAL TERCERA REGIDOR	✓		
ARTURO MONTES SANTILLAN CUARTO REGIDOR	✓		
MONICA DE FERMIN JUAREZ QUINTA REGIDOR	✓		
JUAN JAVIER VIGUERAS NAVARRO SEXTO REGIDOR	✓		
FERNANDA RODRIGUEZ MARTINEZ SÉPTIMA REGIDOR	✓		



GOBIERNO MUNICIPAL
HUEYPOXTLA
CONSTRUYE EL BIENESTAR SOCIAL
2025-2027



"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

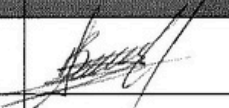
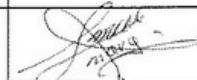
Y COMO CONSECUENCIA SE **APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS** Y SE LLEVA A CABO LA FIRMA DE LA PRIMERA SESIÓN DE CABILDO DE CARÁCTER ORDINARIA DE RESOLUCIÓN, DEL DÍA 09 DE ENERO DE 2025, CUYOS ACUERDOS CONTENIDOS EN LA MISMA QUEDAN RATIFICADOS PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES-----

-----TERCER PUNTO-----

EN EL DESAHOGO DE ESTE TERCER PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, EN USO DE LA VOZ EL **C. ROSA ELVA BARRERA FLORES**, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, INSTRUYE A LA **C. MÓNICA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, PROCEDA A DAR LECTURA AL CONTENIDO DE LA ORDEN DEL DÍA, POR LO QUE ACTO SEGUIDO Y UNA VEZ ANALIZADA Y DISCUTIDA QUE FUE, LA **C. ROSA ELVA BARRERA FLORES**, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, INSTRUYE LA **C. MÓNICA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, SOMETA A CONSIDERACIÓN DE LOS EDILES SU APROBACIÓN, POR LO QUE UNA VEZ SOMETIDA A CONSIDERACIÓN DE LOS EDILES SE **APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS** Y SE DECLARA LA APERTURA DE LA MISMA.-----

-----CUARTO PUNTO-----

EN EL DESAHOGO DEL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, REFERENTE A LA PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO, DEL CUAL TAMBIÉN SE SOLICITA A LOS EDILES PRESENTES LA DISPENSA DE LA LECTURA, YA QUE MENCIONA SE DIO A CONOCER Y TRABAJÓ CON LOS EDILES SU ELABORACION, EL ACTO SEGUIDO, LA **C. ROSA ELVA BARRERA FLORES**, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, INSTRUYE LA **C. MÓNICA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, SOMETA A CONSIDERACIÓN LA VOTACIÓN DANDO COMO RESULTADO EL SIGUIENTE:

INTEGRANTE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
ROSA ELVA BARRERA FLORES PRESIDENTA	✓		
MARCIAL HERNANDEZ JUAREZ SINDICO	✓		
MA. FELIX CRUZ HERNÁNDEZ PRIMERA REGIDORA	✓		
ENRIQUE TORRES OROZCO SEGUNDO REGIDOR	✓		
ANTONIA DELFINA RODRIGUEZ CARBAJAL TERCERA REGIDOR	✓		
ARTURO MONTES SANTILLAN CUARTO REGIDOR	✓		
MONICA DE FERMIN JUAREZ QUINTA REGIDOR	✓		



"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

JUAN JAVIER VIGUERAS NAVARRO SEXTO REGIDOR	✓		
FERNANDA RODRIGUEZ MARTINEZ SÉPTIMA REGIDOR	✓		FRM

SE ACUERDA EL PUNTO DONDE SE APRUEBA EL REGLAMENTO INTERNO DE CABILDO POR **UNANIMIDAD DE VOTOS**, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 27 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; ANEXO 1.

QUEDANDO COMO DESAHOGADO DEBIDAMENTE EL PRESENTE PUNTO

QUINTO PUNTO

EN EL DESAHOGO DEL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, REFERENTE A LA PROPUESTA, APROBACIÓN Y EN SU CASO DESIGNACIÓN DEL NOMBRAMIENTO COMO ENCARGADO DE DESPACHO DEL JUZGADO CÍVICO Y FACILITADOR DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE HUEYPOXTLA PARA EL PERIODO 2025-2027; LA PRESIDENTA MUNICIPAL CIUDADANA **ROSA ELVA BARRERA FLORES** PROPONE AL LICENCIADO **MIGUEL ÁNGEL DÁVILA ESCALONA**; POR LO QUE LA **C. ROSA ELVA BARRERA FLORES**, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, INSTRUYE LA **C. MÓNICA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, SOMETA A CONSIDERACIÓN LA VOTACIÓN DANDO COMO RESULTADO EL SIGUIENTE:

INTEGRANTE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
ROSA ELVA BARRERA FLORES PRESIDENTA	✓		
MARCIAL HERNANDEZ JUAREZ SINDICO	✓		
MA. FELIX CRUZ HERNÁNDEZ PRIMERA REGIDORA	✓		
ENRIQUE TORRES OROZCO SEGUNDO REGIDOR	✓		
ANTONIA DELFINA RODRIGUEZ CARBAJAL TERCERA REGIDOR	✓		
ARTURO MONTES SANTILLAN CUARTO REGIDOR	✓		
MONICA DE FERMIN JUAREZ QUINTA REGIDOR	✓		
JUAN JAVIER VIGUERAS NAVARRO SEXTO REGIDOR	✓		
FERNANDA RODRIGUEZ MARTINEZ SÉPTIMA REGIDOR	✓		FRM



GOBIERNO MUNICIPAL
HUEYPOXTLA
CONSTRUYE EL BIENESTAR SOCIAL
2025-2027



"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

SE ACUERDA EL PUNTO SOBRE LA DESIGNACIÓN DEL ENCARGADO DE DESPACHO DEL JUZGADO CÍVICO Y FACILITADOR AL LIC. MIGUEL ANGEL DAVILA ESCALONA POR **UNANIMIDAD DE VOTOS**, ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 31 FRACCIÓN DIECISIETE DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL. QUEDANDO COMO DESAHOGADO DEBIDAMENTE EL PRESENTE PUNTO—

SEXTO PUNTO—

EN EL DESAHOGO DEL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA REFERENTE A LA PROPUESTA, APROBACIÓN Y EN SU CASO TOMA DE PROTESTA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA, PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2025-2027, LA PRESIDENTA PROPONE AL LICENCIADO JUAN MANUEL NAVARRETE DELGADO; ACTO SEGUIDO LA **C. ROSA ELVA BARRERA FLORES**, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, INSTRUYE A LA **C. MÓNICA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, SOMETA A CONSIDERACIÓN LA VOTACIÓN DANDO COMO RESULTADO EL SIGUIENTE:

INTEGRANTE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
ROSA ELVA BARRERA FLORES PRESIDENTA	✓		
MARCIAL HERNANDEZ JUAREZ SINDICO	✓		
MA. FELIX CRUZ HERNÁNDEZ PRIMERA REGIDORA	✓		
ENRIQUE TORRES OROZCO SEGUNDO REGIDOR	✓		
ANTONIA DELFINA RODRIGUEZ CARBAJAL TERCERA REGIDOR	✓		
ARTURO MONTES SANTILLAN CUARTO REGIDOR	✓		
MONICA DE FERMIN JUAREZ QUINTA REGIDOR	✓		
JUAN JAVIER VIGUERAS NAVARRO SEXTO REGIDOR	✓		
FERNANDA RODRIGUEZ MARTINEZ SÉPTIMA REGIDOR	✓		FERM

POR LO QUE SE ACUERDA LA DESIGNACION COMO TITULAR DE LA CONSEJERIA JURIDICA AL LIC. JUAN MANUEL NAVARRETE DELGADO PARA EL PERIOIDO 2025-2027, APROBÁNDOSE POR **UNANIMIDAD DE VOTOS**;
POR LO QUE LA CIUDADANA PRESIDENTA CONSTITUCIONAL DE HUEYPOXTLA SOLICITA QUE PASE EL LICENCIADO JUAN MANUEL NAVARRETE DELGADO A TOMAR PROTESTA DE LEY; ACTO SEGUIDO EL LICENCIADO JUAN MANUEL NAVARRETE DELGADO INGRESA A LA SALA DE CABILDO PONIENDOSE TODOS DE PIE, LA PRESIDENTA CIUDADANA ROSA ELVA BARRERA FLORES PROCEDE HACER LA TOMA DE PROTESTA:



NAVARRETE DELGADO INGRESA A LA SALA DE CABILDO PONIENDOSE TODOS DE PIE, LA PRESIDENTA CIUDADANA ROSA ELVA BARRERA FLORES PROCEDE HACER LA TOMA DE PROTESTA:

" LICENCIADO JUAN MANUEL NAVARRETE DELGADO; PROTESTA CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, LA LEY QUE CREA LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE ASISTENCIA SOCIAL, DE CARÁCTER MUNICIPAL, DENOMINADOS "SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA", LOS REGLAMENTOS Y DEMÁS ORDENAMIENTOS QUE DE ÉSTOS EMANEN, CON EFICIENCIA, EFICACIA, PROBIDAD, HONRADEZ, HONESTIDAD Y RESPONSABILIDAD, BRINDANDO EN TODO MOMENTO UN TRATO SENSIBLE Y SIN DISTINGO A TODOS LOS HABITANTES DE HUEYPOXTLA"

A LO QUE EL LICENCIADO JUAN MANUEL NAVARRETE DELGADO RESPONDE:
"SI, PROTESTO"

LA PRESIDENTA MUNICIPAL RESPONDE: "SI ASÍ LO HICIERA QUE LA SOCIEDAD DE HUEYPOXTLA LO RECONOZCA, Y SI NO, QUE SE LO DEMANDE"

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 31 FRACCIÓN DIECISIETE DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL

SEPTIMO PUNTO

EN EL DESAHOGO DEL SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA REFERENTE A LA LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA PARA CONTRALOR O CONTRALORA DEL MUNICIPIO DE HUEYPOXTLA, ADMINISTRACIÓN 2025-2027, LA CIUDADANA LA CIUDADANA ROSA ELVA BARRERA FLORES PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, HACE MENCIÓN A LOS EDILES PRESENTES QUE TODA VEZ QUE HASTA EL DÍA CATORCE DEL PRESENTE, DÍA EN QUE FENECIERA LA CONVOCATORIA NO SE RECIBIERON LOS REGISTROS SUFICIENTES Y QUE ESTOS CUMPLIERAN CON LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA DESIGNAR A LA CONTRALORA O CONTRALOR DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE HUEYPOXTLA 2025-2027.

SE DECLARA DESIERTA DEBIDO A ESO SE PUBLICARÍA NUEVAMENTE LA CONVOCATORIA DEL 17 AL 22 DE ENERO, POR LO QUE ACTO SEGUIDO LA C. **ROSA ELVA BARRERA FLORES**, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, INSTRUYE A LA C. **MÓNICA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, SOMETA A CONSIDERACIÓN LA VOTACIÓN DANDO COMO RESULTADO EL SIGUIENTE:



INTEGRANTE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
ROSA ELVA BARRERA FLORES PRESIDENTA	✓		
MARCIAL HERNANDEZ JUAREZ SINDICO	✓		
MA. FELIX CRUZ HERNÁNDEZ PRIMERA REGIDORA	✓		
ENRIQUE TORRES OROZCO SEGUNDO REGIDOR	✓		
ANTONIA DELFINA RODRIGUEZCARBAJAL TERCERA REGIDOR	✓		
ARTURO MONTES SANTILLAN CUARTO REGIDOR	✓		
MONICA DE FERMIN JUAREZ QUINTA REGIDOR	✓		
JUAN JAVIER VIGUERAS NAVARRO SEXTO REGIDOR	✓		
FERNANDA RODRIGUEZ MARTINEZ SÉPTIMA REGIDOR	✓		FRM

SE ACUERDA EL PRESENTE PUNTO, APROBÁNDOSE SE PUBLIQUE NUEVAMENTE UNA SEGUNDA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN AL CARGO DE CONTRALOR O CONTRALORA PARA EL PERIODO 2025-2027, POR **UNANIMIDAD DE VOTOS** LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 110 Y 111 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO. ANEXO 2—

DESAHOGÁNDOSE ASÍ EL SÉPTIMO PUNTO POR UNANIMIDAD DE VOTOS—

OCTAVO PUNTO—

EN EL DESAHOGO DEL OCTAVO PUNTO REFERENTE A LA PROPUESTA Y NOMBRAMIENTO DE LAS COMISIONES EDILICIAS, LA PRESIDENTA CIUDADANA ROSA ELVA BARRERA FLORES, PROPONE PARA OCUPAR DICHAS COMISIONES A LAS Y LOS REGIDORES EN EL SIGUIENTE ORDEN; DANDO LECTURA A SU PROPUESTA DE DICHAS COMISIONES;



NO. CONSECUTIVO	COMISIÓN	EDIL
1	GOBERNACIÓN; SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO; PROTECCIÓN CIVIL; PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO; OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO	MTRA. ROSA ELVA BARRERA FLORES PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
2	HACIENDA; LÍMITES TERRITORIALES; Y DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL.	C. MARCIAL HERNÁNDEZ JUÁREZ SÍNDICO MUNICIPAL
3	AGUA, DRENAJE Y ALCANTARILLADO Y BIENESTAR	C. MA. FÉLIX CRUZ HERNÁNDEZ
4	CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTE Y RECREACIÓN	C. JUAN JAVIER VIGUERAS NAVARRO SEXTO REGIDOR
5	SALUD PÚBLICA; Y ATENCIÓN A LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES	C. ANTONIA DELFINA RODRÍGUEZ CARBAJAL
6	ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE; BIENESTAR Y PROTECCIÓN ANIMAL; Y EL CAMPO	C. ARTURO MONTES SANTILLÁN CUARTO REGIDOR
7	PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA; POBLACIÓN	MÓNICA DE FERMÍN JUÁREZ QUINTA REGIDORA
8	ALUMBRADO PÚBLICO; PARQUES JARDINES Y PANTEONES	C. ENRIQUE TORRES OROZCO SEGUNDO REGIDOR
9	TURISMO; EMPLEO	C. FERNANDA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ
10	MERCADOS Y PLAZAS PUBLICAS	C. ARTURO MONTES SANTILLÁN CUARTO REGIDOR
11	DIVERSIDAD DE GENERO; Y PROTECCIÓN E INCLUSIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	C. ANTONIA DELFINA RODRIGUEZ CARBAJAL TERCERA REGIDORA

ACTO SEGUIDO LA C. **ROSA ELVA BARRERA FLORES**, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, INSTRUYE A LA C. **MÓNICA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, SOMETA A CONSIDERACIÓN LA VOTACIÓN DANDO COMO RESULTADO EL SIGUIENTE:



INTEGRANTE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
ROSA ELVA BARRERA FLORES PRESIDENTA	✓		
MARCIAL HERNANDEZ JUAREZ SINDICO	✓		
MA. FELIX CRUZ HERNÁNDEZ PRIMERA REGIDORA	✓		
ENRIQUE TORRES OROZCO SEGUNDO REGIDOR	✓		
ANTONIA DELFINA RODRIGUEZ CARBAJAL TERCERA REGIDOR	✓		
ARTURO MONTES SANTILLAN CUARTO REGIDOR	✓		
MONICA DE FERMIN JUAREZ QUINTA REGIDOR	✓		
JUAN JAVIER VIGUERAS NAVARRO SEXTO REGIDOR	✓		
FERNANDA RODRIGUEZ MARTINEZ SÉPTIMA REGIDOR	✓		FRM

SE ACUERDA EL PUNTO POR EL CUAL SE APRUEBA LAS COMISIONES EDILICIAS PARA EL PERIODO 2025-2027, POR **UNANIMIDAD DE VOTOS**; DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 64, 65 Y 69 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO._____

QUEDANDO ASÍ DEBIDAMENTE DESAHOGADO EL PRESENTE PUNTO_____

_____NOVENO PUNTO_____

EN EL DESAHOGO DEL **NOVENO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA REFERENTE A LA PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE HUEYPOXTLA PARA ADMINISTRACIÓN 2025-2027. LA PRESIDENTA MUNICIPAL, ROSA ELVA BARRERA FLORES INSTRUYE A LA CIUDADANA MÓNICA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE LECTURA A LA PROPUESTA DEL COMITÉ, EXPONIENDO;



"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS	LCDA. JOHANA ZAMORA GRANADOS DIRECTORA DE ADMINISTRACION
VOCAL Y REPRESENTANTE DEL ÁREA FINANCIERA	C.P. CRUZ SÁNCHEZ CRUZ TESORERO MUNICIPAL
VOCAL DEL COMITÉ Y REPRESENTANTE DEL ÁREA SOLICITANTE	TITULAR DE ÁREA SOLICITANTE
VOCAL Y REPRESENTANTE DEL ÁREA JURÍDICA	LIC. JUAN MANUEL NAVARRETE DELGADO CONSEJERÍA JURÍDICA
VOCAL Y REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL	LCDA. CAROLINA LÓPEZ MONROY ENCARGADA DE DESPACHO DE LA CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ	OWEN BALTAZAR ZAMORA SECRETARIO PARTICULAR DE PRESIDENCIA

SE ACUERDA EL PUNTO DONDE SE DESIGNA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA EL PERIODO 2025-2027, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 44 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

QUEDANDO DEBIDAMENTE DESAHOGADO EL PUNTO

DECIMO PUNTO

EN EL DESAHOGO DEL DÉCIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA REFERENTE A LA PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES COMITÉ DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE HUEYPOXTLA PARA ADMINISTRACIÓN 2025-2027. LA CIUDADANA ROSA ELVA BARRERA FLORES, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE HUEYPOXTLA INSTRUYE A LA C. MONICA HERNANDEZ HERNANDEZ SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE LECTURA DE QUIENES INTEGRARAN DICHO COMITÉ, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	C. MÓNICA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ	LCDA. CAROLINA LÓPEZ MONROY ENCARGADA DE DESPACHO DE LA CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL
VOCAL A DEL COMITÉ	MARCIAL HERNÁNDEZ JUÁREZ SINDICO MUNICIPAL
VOCAL B DEL COMITÉ	C.P. CRUZ SÁNCHEZ CRUZ TESORERO MUNICIPAL
VOCAL C DEL COMITÉ	LIC. JUAN MANUEL NAVARRETE DELGADO DIRECTOR DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA



GOBIERNO MUNICIPAL
HUEYPOXTLA
CONSTRUYE EL BIENESTAR SOCIAL
2025-2027



"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

SE ACUERDA EL PUNTO DONDE SE APRUEBA LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PARA EL PERIODO 2025-2027 POR **UNANIMIDAD DE VOTOS**, DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO Y CONTROL DEL INVENTARIO Y LA CONCILIACIÓN Y DESINCORPORACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PARA LAS ENTIDADES FISCALIZABLES MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO.-

QUEDANDO ASÍ DEBIDAMENTE DESAHOGANDO EL PUNTO

DECIMO PRIMERO

EN EL DESAHOGO DEL **DÉCIMO PRIMER** PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA REFERENTE A PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL COMITÉ DE ARRENDAMIENTOS, ADQUISICIONES DE INMUEBLES Y ENAJENACIÓN DEL MUNICIPIO DE HUEYPOXTLA PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2025-2027. LA CIUDADANA ROSA ELVA BARRERA FLORES, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE HUEYPOXTLA INSTRUYE A LA C. MONICA HERNANDEZ HERNANDEZ SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE LECTURA DE QUIENES INTEGRARAN DICHO COMITÉ QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA;

PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ARRENDAMIENTO, ADQUISICIONES DE INMUEBLES Y ENAJENACIONES	C. MÓNICA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
VOCAL REPRESENTANTE DEL ÁREA JURÍDICA	LIC. JUAN MANUEL NAVARRETE DELGADO DIRECTOR DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA
VOCAL REPRESENTANTE DEL ÁREA FINANCIERA	C.P. CRUZ SÁNCHEZ CRUZ TESORERO MUNICIPAL
VOCAL REPRESENTANTE DEL ÁREA ADMINISTRATIVA INTERESADA	TITULAR DEL ÁREA ADMINISTRATIVA INTERESADA
VOCAL REPRESENTANTE DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO	LCDA. CAROLINA LÓPEZ MONROY ENCARGADA DE DESPACHO DE LA CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL
SECRETARIO EJECUTIVO	ING. CARLOS NAVARRO CRUZ DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

SE ACUERDA EL PUNTO DONDE SE APRUEBA LA INTEGRACIÓN DEL COITE DE ARRENDAMIENTO, ADQUISICIONES DE INMUEBLES Y ENAJENACIÓN DEL MUNICIPIO QUEDANDO ASÍ APROBADO POR **UNANIMIDAD DE VOTOS**; CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

QUEDANDO ASÍ DEBIDAMENTE DESAHOGADO EL DECIMO PRIMERO PUNTO

DECIMO SEGUNDO

EN EL DESAHOGO DEL **DÉCIMO SEGUNDO** PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA REFERENTE A LA PROPUESTA, Y APROBACIÓN DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL COPLADEMUN. LA PRESIDENTA MUNICIPAL ROSA ELVA BARRERA FLORES INSTRUYE A LA CIUDADANA MÓNICA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ DE LECTURA A LA PROPUESTA, HACIENDO ESTA LA SIGUIENTE MENCIÓN:



GOBIERNO MUNICIPAL
HUEYPOXTLA
CONSTRUYE EL BIENESTAR SOCIAL
2025-2027



"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

PRESIDENTE	MTRA. ROSA ELVA BARRERA FLORES PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
REPRESENTANTE DEL SECTOR SOCIAL	C. MARCOS HERNANDEZ HERNANDEZ
REPRESENTANTE DEL SECTOR EDUCATIVO	PROFESORA ARACELI LUZ MERA
REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	C. GERARDO DE LEÓN GARCÍA
REPRESENTANTE DEL SECTOR PRIVADO	C. FÉLIX ÁNGELES CORNEJO
VOCAL DEL SECTOR PUBLICO	LIC. ANDONI BRAYAN VARGAS SÁNCHEZ.
VOCAL DEL SECTOR PRIVADO	ANAEL ALINE SOTO CRUZ
SECRETARIO TÉCNICO	LIC. EDGAR ANTONIO CRUZ VIDAL TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

SE ACUERDA EL PUNTO DONDE APRUEBA LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL COPLADEMUN POR **UNANIMIDAD DE VOTOS**; LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 82 Y 85 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, 51 DE LA LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO, 82 Y 84 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

DECIMO TERCER PUNTO

EN EL DESAHOGO DEL **DECIMO TERCER** PUNTO REFERENTE ASUNTOS GENERALES, LA PRESIDENTA MUNICIPAL CIUDADANA ROSA ELVA BARRERA FLORES, PREGUNTA A LOS EDILES SI ALGUIEN DESEA TRATAR UN ASUNTO GENERAL,

HACIENDO USO DE LA VOZ LA PRIMERA REGIDORA CIUDADANA MA. FÉLIX CRUZ HERNÁNDEZ HACE MENCIÓN QUE EL TEMA DE LA BASURA QUE AÚN ESTÁ GENERANDO CONVERSACIÓN, EN LAS COMUNIDADES, POR LO QUE LA PRESIDENTA MUNICIPAL CIUDADANA ROSA ELVA BARRERA FLORES HACIENDO USO DE LA VOZ RESPONDE QUE SE ESTÁ TRABAJANDO EN ELLO, QUE YA SE INGRESÓ UN TERCER CAMIÓN PARA RECOGER LA BASURA, TODA VEZ QUE LOS QUE DEJARON ESTÁN EN MUY MAL ESTADO Y NO ESTÁN FUNCIONALES PARA CUBRIR EL SERVICIO

HACIENDO USO DE LA VOZ EL SÍNDICO MUNICIPAL CIUDADANO MARCIAL HERNANDE JUAREZ MENCIONA QUE EXTRAEN DEL POZO DE LA COMUNIDAD DE TEZONTLALPAN PIPAS DE AGUA POR LA NOCHE, QUE NECESITAN DARLE ATENCIÓN A ESE TEMA ASÍ MISMO LA QUINTA REGIDORA MÓNICA DE FERMÍN JUÁREZ HACE USO DE LA VOS PARA REFERIRSE AL TEMA DELA GUA EN JILOTZINGO TODA VEZ QUE ESTA IRREGULAR, YA QUE ABASTECE DE AGUA DE MANERA DESPROPORCIONADA EN LOS DIFERENTES BARRIOS, A LO QUE LA PRESIDENTA HACIENDO USO DE LA PALABRA SOLICITA LA SECRETARIA CREAR REGLAS DE OPERACIÓN PARA LA DISTRIBUCIÓN DEL AGUA, SOBRE TODO LA COMUNIDAD DE JILOTZINGO.



GOBIERNO MUNICIPAL
HUEYPOXTLA
CONSTRUYE EL BIENESTAR SOCIAL
2025-2027



"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

NUEVAMENTE LA PRESIDENTA MUNICIPAL CIUDADANA ROSA ELVA BARRERA FLORES HACIENDO USO DE LA VOZ COMENTA A LOS EDILES LA OBSERVACIÓN A LAS OBRAS PUBLICAS INCONCLUSAS Y QUE APARECEN EN LA ENTREGA RECEPCIÓN COMO CONCLUIDAS Y ENTREGADAS, POR LO QUE SE SOLICITA SEA NOTIFICADOS AL OSFEM Y AL ASF LA SITUACIÓN QUE GUARDAN DICHAS OBRAS, HACIÉNDOSE MENCIÓN LOS EDILES ESTAR DE ACIEDO.

EN OTRO ORDEN DE IDEAS LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL ROSA ELVA BARRERA FLORES LES COMUNICA A LOS EDILES QUE LA VISITARON LOS REPRESENTANTES DE LA GASERA QUE SE ENCUENTRA EN LA CONSTRUCCIÓN EN LA COMUNIDAD DE ZACACALCO DEJÁNDOLES CLARO QUE NO CUENTAN CON LA AUTORIZACIÓN POR PARTE DE ESTA ADMINISTRACIÓN PARA CONTINUAR TRABAJANDO EN MENCIONADA OBRA. _____

ACTO SEGUIDO LA PRESIDENTA DECLARA QUE HABIÉNDOSE AGOTADO TODOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA SIENDO LAS ONCE HORAS CON OCHO MINUTOS DEL DÍA DIECISÉIS DE ENERO DEL AÑO 2025, DECLARO FORMALMENTE CLAUSURADA LA SEGUNDA SESIÓN DE CARÁCTER ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE HUEYPOXTLA PARA EL PERIODO 2025-2027. _____



MTRA. ROSA ELVA BARRERA FLORES
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



C. MARCIAL HERNÁNDEZ JUÁREZ
SÍNDICO MUNICIPAL



C. MA. FÉLIX CRUZ HERNÁNDEZ
PRIMERA REGIDORA



C. ENRIQUE TORRES OROZCO
SEGUNDO REGIDOR



GOBIERNO MUNICIPAL
HUEYPOXTLA
CONSTRUYE EL BIENESTAR SOCIAL
2025-2027



"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

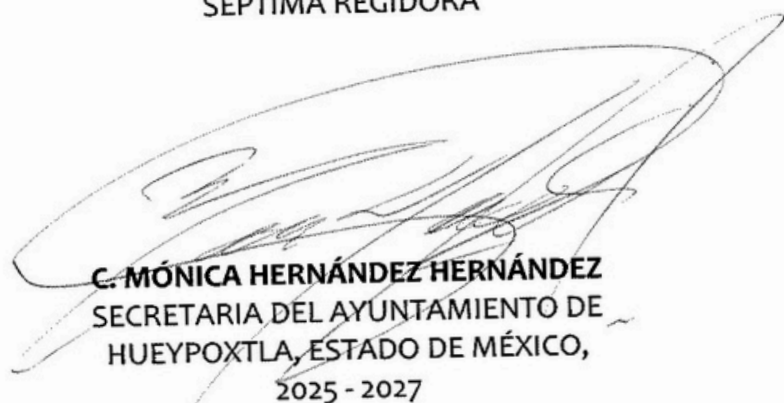

C. ANTONIA DELFINA RODRÍGUEZ CARBAJAL
TERCERA REGIDORA


C. ARTURO MONTES SANTILLÁN
CUARTO REGIDOR


C. MÓNICA DE FERMÍN JUÁREZ
QUINTA REGIDORA


C. JUAN JAVIER VIGUERAS NAVARRO
SEXTO REGIDOR


C. FERNANDA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ
SÉPTIMA REGIDORA


C. MÓNICA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE
HUEYPOXTLA, ESTADO DE MÉXICO,
2025 - 2027



GOBIERNO MUNICIPAL
HUEYPOXTLA
CONSTRUYE EL BIENESTAR SOCIAL
2025-2027



"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

REGLAMENTO DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO DE HUEYPOXTLA PERIODO 2025-2027.

TÍTULO PRIMERO

CAPITULO ÚNICO DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- El presente Reglamento tiene por objeto establecer las normas conforme a las cuales se regulará el funcionamiento y desarrollo de las Sesiones de Cabildo, así como el trabajo de los integrantes del Ayuntamiento en las Comisiones edilicias, en atención a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y demás disposiciones legales aplicables.

Artículo 2.- Para efectos del presente Reglamento se entenderá por:

- I. **Ley Orgánica.** - A la Ley Orgánica Municipal del Estado de México;
- II. **Municipio.** - Al Municipio de Hueypoxtlá
- III. **Ayuntamiento.** - Al Ayuntamiento Constitucional de Hueypoxtlá
- IV. **Presidenta.** - A la Presidenta Municipal Constitucional de Hueypoxtlá;
- V. **Secretaria.** - A la Secretaria del Ayuntamiento del Hueypoxtlá;
- VI. **Cabildo.** - Al Ayuntamiento Constituido como Órgano Colegiado;
- VII. **Ediles.** - A los integrantes del Ayuntamiento;
- VIII. **Convocatoria.** - Al anuncio o escrito por el que se cita o llama a los integrantes del Ayuntamiento, así como a distintas personas para que concurran al lugar o acto determinado;
- IX. **Acuerdo.** - A la decisión del Ayuntamiento en asuntos de su competencia;
- X. **Voto.** - A la manifestación de voluntad de los ediles en sentido afirmativo o negativo respecto de algún punto sometido a su consideración en una sesión;
- XI. **Abstención.** - A la acción de un Edil que implica no manifestar el sentido de su voto;
- XII. **Decisión Unánime o votación unánime.** - A la acción del Ayuntamiento en pleno de apoyar una propuesta en sentido afirmativo de la totalidad de los ediles que integran el ayuntamiento;
- XIII. **Quórum.** - A la asistencia de la mitad más uno de los integrantes del Ayuntamiento a una sesión o reunión de trabajo;
- XIV. **Voto nominal.** - A la acción de emitir su manifestación en forma personal;
- XV. **Comisión.** - A las comisiones determinadas por el Ayuntamiento;
- XVI. **Voto razonado.** - A la manifestación de voluntad de los ediles en sentido de motivar y fundamentar de manera exhaustiva el sentido de su votación, para lo cual se debe hacer llegar su razonamiento a más tardar en las siguientes dos horas en que se llegue a término la sesión.
- XVII. **Voto concurrente.** - A la acción de emitir su voluntad de los ediles en sentido de hacer propios los razonamientos y sentido de la votación que un edil haya manifestado.
- XVIII. **Votación económica.** - A la acción de solicitar manifiesten el sentido de su voto levantando la mano o expresándolo de viva voz.
- XIX. **Asunto General.** - Al Tema propuesto por algún miembro del cabildo fuera de la orden del día.

Artículo 3.- El Ayuntamiento estará integrado conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica con número de ediles que manifieste la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, el Código Electoral del Estado de México, y la Ley orgánica.

Artículo 4.- El Ayuntamiento, como órgano deliberante resolverá colegiadamente los asuntos de su competencia, con el propósito de lograr el bien común de los ciudadanos del Municipio de Hueypoxtlá, conforme a lo dispuesto en las Leyes, Reglamentos, sus propios acuerdos y demás disposiciones legales aplicables.

Anexo 1



GOBIERNO MUNICIPAL
HUEYPOXTLA
CONSTRUYE EL BIENESTAR SOCIAL
2025-2027



"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

Artículo 5.- Bajo ninguna circunstancia el Ayuntamiento como cuerpo colegiado podrá desempeñar las funciones de la Presidenta Municipal, ni éste por sí solo las del Ayuntamiento.

Artículo 6.- Los Ediles participaran responsablemente en las comisiones que determine el Ayuntamiento a propuesta de la Presidenta Municipal, sin llevar a cabo acciones ejecutivas.

Artículo 7.- Las disposiciones contenidas en este Reglamento son de observancia general y de aplicación obligatoria para los integrantes del Ayuntamiento, los acuerdos de éste, surtirán todos los efectos legales desde su aprobación, de conformidad con las disposiciones normativas legales aplicables.

TITULO SEGUNDO DE LAS SESIONES DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO

CAPITULO I; DE LAS FECHAS Y LUGARES DE LAS SESIONES

Artículo 8.- Las Sesiones de Cabildo se celebrarán en el recinto oficial denominado "Sala de Cabildo" ubicado en el Palacio Municipal en la planta alta con domicilio en la cabecera municipal ubicado en Plaza Principal sin número, colonia centro, Hueypoxtlá, Estado de México, C.P. 55670 o en el que previamente se declare como recinto para sesionar.

Las sesiones ordinarias serán los días jueves como oficiales, salvo que por cuestiones de agenda estrictamente necesaria se puedan posponer para los días viernes; debiendo ser presenciales, y conforme a lo acordado por el ayuntamiento.

Artículo 9.- El Ayuntamiento podrá acordar la celebración de sus sesiones en localidades del Municipio, conforme lo establece el segundo párrafo del artículo 26 de la Ley Orgánica.

En los casos de alguna contingencia sanitaria o por causa de fuerza mayor o caso fortuito, las sesiones de cabildo abierto se suspenderán, previo acuerdo del ayuntamiento.

CAPÍTULO II; DE LA CONVOCATORIA

Artículo 10.- Todas las Sesiones serán convocadas por la Presidenta Municipal y notificadas, mediante citatorio, por conducto de la secretaria de forma personal, mediante fijación en los estrados de la Secretaría del ayuntamiento y por algún medio electrónico; los días martes, a más tardar, a las 18:00 horas, y para las sesiones de tipo extraordinario, podrán realizarse, mediante convocatoria, con ocho horas de anticipación, siempre que sean necesarias en asuntos de urgente resolución.

Artículo 11.- Las convocatorias para las Sesiones señalarán con precisión la fecha, hora y el lugar en donde se llevarán a cabo, mencionando el número y el tipo de Sesión de la que se trata.

Artículo 12.- En la convocatoria a sesión se anexará el orden del día, debiendo acompañar los anexos que sustenten los puntos a tratar en el mismo día y hora en que se entregue el citatorio, de los puntos a tratar durante la Sesión de Cabildo.

Artículo 13.- La convocatoria a las sesiones será notificada a los Ediles por la Secretaria del Ayuntamiento mediante:

- I. Comunicación por escrito con acuse de recibo personal, que se entregue para tal efecto a los Ediles o personas que laboren con ellos;
- II. Vía telefónica en forma personal;
- III. Comunicación por escrito vía mensajería electrónica o cualquier medio electrónico;



GOBIERNO MUNICIPAL
HUEYPOXTLA
CONSTRUYE EL BIENESTAR SOCIAL
2025-2027



“2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO”
IV. Fijación del citatorio en estrados de la secretaría del ayuntamiento.

En los casos anteriores el secretario puede recabar el respectivo acuse o en su caso mencionar en la sesión la forma en que los notificó.

CAPÍTULO III DE LA CLASIFICACIÓN

Artículo 14.- Las sesiones de cabildo se clasifican de la siguiente forma:

- I. Por su carácter como ordinarias o extraordinarias
- II. Por su tipo como públicas y abiertas.
- III. Por su régimen resolutivas o solemnes.
- IV. Por la forma como presenciales

Por regla general las sesiones del Ayuntamiento serán ordinarias, presenciales, públicas y resolutivas a menos que el Ayuntamiento acuerde lo contrario.

Artículo 15.- Las Sesiones Ordinarias serán aquellas en las que el Ayuntamiento se ocupe del análisis, discusión y resolución de los asuntos turnados a las Comisiones Edilicias, así como de cualquier otro asunto sometido a su consideración y que sea competencia del Ayuntamiento.

Las sesiones ordinarias deberán celebrarse por lo menos una vez cada ocho días, en términos de lo dispuesto por el artículo 28 de la Ley Orgánica.

Artículo 16.- Son **Sesiones Extraordinarias**, las que se realicen en cualquier día y hora, siendo hábil o inhábil, laborable o no laborable, para asuntos de urgente resolución o a petición de la mayoría de los miembros del Ayuntamiento que deban tratarse de manera inmediata.

Artículo 17.- Son **Sesiones Abiertas**, aquellas a las que pueda asistir el público en general previo registro, el cual deberá guardar respeto sobre los asuntos que se traten, así como de hacer cualquier expresión que altere el orden o cause molestias a los asistentes. Registrando su asistencia en términos del artículo 28 de la Ley Orgánica, el registro se hará con la Secretaría del Ayuntamiento, estando sujeto a la capacidad del recinto declarado como oficial o las condiciones sanitarias, para la celebración de las sesiones abiertas.

Artículo 18.- Conforme a lo establecido en el presente Reglamento, en las Sesiones Resolutivas, el Ayuntamiento se ocupará del análisis, discusión y acuerdo de cualquier asunto que haya sido sometido a su consideración incluyendo los asuntos generales.

Artículo 19.- Serán solemnes las sesiones en las que la Presidenta Municipal rinda el informe anual acerca de la situación que guarda la Administración Pública Municipal y otras que señale la ley, además de las que por los asuntos que se traten o por las personas que concurran deban celebrarse con un protocolo especial.

Artículo 20.- En las sesiones solemnes sólo podrán tratarse los asuntos que hayan sido incluidos previamente en el orden del día e intervenir los oradores que hayan sido incluidos en la orden del día.

Artículo 21. - Las Sesiones podrán en cualquier momento ser declaradas permanentes, pudiendo proponer los recesos que se consideren convenientes, hasta que se desahoguen los asuntos del orden del día.

CAPÍTULO IV; ASUNTOS GENERALES

Artículo 22. – Los asuntos generales serán de orden informativos o resolutivos, según se requiera.

Plaza Principal S/N, Colonia Centro C.P. 55670 Hueypoxtlá Edo. de México
Teléfonos (599) 611-90-82 y 611-91-30














GOBIERNO MUNICIPAL
HUEYPOXTLA
CONSTRUYE EL BIENESTAR SOCIAL
2025-2027



"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

En caso de ser resolutivo, se someterá a votación del cabildo para ser incluido en el orden del día de la siguiente sesión. Debiendo entregar los anexos que sustenten los puntos a tratar a la Secretaria, para que ésta haga entrega en tiempo y forma.

CAPÍTULO V DEL DESARROLLO

Artículo 23.- Las Sesiones se desarrollarán con apego al orden del día, con base en los principios enmarcados en el artículo 28 de la Ley Orgánica, conforme al siguiente procedimiento:

- Lista de Asistencia y en su caso declaración del quórum legal;
- Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior;
- Aprobación del orden del día;
- Presentación de asuntos y turno a Comisiones;
- Lectura, discusión y en su caso, aprobación de los acuerdos; y
- Asuntos generales.
- Clausura.

Artículo 24.- Los Ediles deberán asistir puntualmente a las Sesiones. Éstas serán válidas cuando exista quórum legal para sesionar contando con la presencia de la secretaria, quien tomará el registro correspondiente.

En caso de que no se cumpla esta condición pasada, media hora de la señalada para la celebración de la Sesión, ésta será diferida para celebrarse a más tardar dentro de las veinticuatro horas siguientes, sin que el orden del día pueda ser modificado, para lo cual los ediles deben estar disponibles para que se celebre dicha sesión.

Artículo 25.- Las Sesiones Extraordinarias y solemnes observarán para su desahogo el mismo orden que las Sesiones Ordinarias, salvo que en ellas no se incluirán asuntos generales.

Artículo 26.- Las Sesiones del Ayuntamiento serán presididas y dirigidas por la Presidenta Municipal o por quien legalmente lo sustituya. Las faltas temporales de la presidenta municipal, que no excedan de quince días, las cubrirá la Secretaria del Ayuntamiento, como encargada del despacho; las que excedan de este plazo y hasta por 100 días serán cubiertas por la primera Regidora del propio ayuntamiento o el que se designe por acuerdo del cabildo, a propuesta de la Presidenta Municipal, quien fungirá como Presidenta Municipal por ministerio de ley durante el tiempo que dure la falta, ausencia o permiso al cargo.

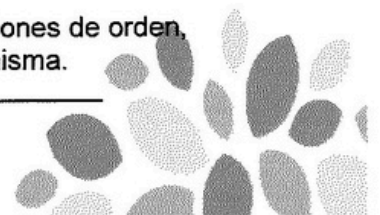
Artículo 27.- En las ausencias de la Secretaria del Ayuntamiento, podrá ser sustituida por la persona que designe el Ayuntamiento si no excede de quince días.

Artículo 28.- Para el desahogo de los puntos del orden del día, la Presidenta Municipal podrá invitar a las Sesiones a los titulares de las Unidades Administrativas, Organismos Auxiliares, Dependencias y, en general a los Servidores Públicos y personas que tengan que ver con el asunto, quienes asistirán con voz, pero sin voto, a fin de ampliar la información al respecto o cuando la mayoría de los ediles lo soliciten.

Artículo 29.- Durante el desarrollo de la sesión, los Ediles podrán en todo momento hacer uso de la palabra en forma ordenada y sistemática, evitando alusiones personales u opiniones fuera del tema.

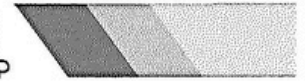
Tendrán la libertad de exponer **todo lo que se considere pertinente en relación al punto de acuerdo**, ante el pleno a título personal o como representantes de una Comisión Edilicia.

En este orden de ideas se faculta a la Secretaria para que presente mociones de orden, para salvaguardar el punto del orden del día, la sesión y el orden en la misma.





GOBIERNO MUNICIPAL
HUEYPOXTLA
CONSTRUYE EL BIENESTAR SOCIAL
2025-2027



"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

Artículo 30.- Ningún Edil podrá hacer uso de la palabra, sino le ha sido concedida por quien presida la sesión. El Edil hará uso de la palabra en forma respetuosa, teniendo plena libertad de expresar sus ideas, sin que pueda ser reconvenido por ello. Quien haya

solicitado el uso de la palabra y no esté presente al momento de su intervención, perderá su turno.

Pudiendo hacer uso del voto recurrente.

Artículo 31.- Durante el uso de la palabra, no se permitirán interrupciones ni diálogos personales entre el orador en turno y alguno de los Ediles. En caso necesario, cualquier Edil podrá solicitar a quien presida la sesión o a la Secretaria del Ayuntamiento haga una moción de orden o de procedimiento al orador en turno, cuando éste no se refiera al tema.

Artículo 32.- Procede la moción del orden cuando un Edil se aparte de los principios de orden y respeto durante la discusión, o bien, cuando con palabras, gestos o señas interrumpa al orador en turno. Lo anterior a juicio de quien presida la sesión.

Artículo 33.- Procede la moción del procedimiento, cuando los argumentos del orador en turno se aparten del tema que se esté tratando, o bien, en los casos en que el orador se refiera a temas distintos al que está en turno en circunstancias de tiempo y forma.

Artículo 34.- La Presidenta o quien presida la Sesión calificará las solicitudes de moción de orden o de procedimiento y dará lugar a **ellas cuando sean entre Ediles**, o notificará al Edil que lo solicita sobre su improcedencia. Si la moción es procedente, la Presidenta de la sesión solicitará al Edil correspondiente que rectifique o corrija su actitud. Si es improcedente; le permitirá continuar con el uso de la palabra.

El Edil deberá acatar la moción de orden de manera inmediata.

Artículo 35.- Un Edil podrá hacer uso de la palabra por alusiones personales, cuando otro se refiera a él o ella para descalificarlo o denostarlo, en cuyo caso pedirá la Presidenta o quien presida la Sesión el uso de la palabra en el turno siguiente para ofrecer argumentos en su defensa y contestar la alusión, o bien; para solicitar a quien lo aludió una explicación pertinente.

Artículo 36.- La Presidenta de la Sesión asistido por la Secretaria del Ayuntamiento, serán garantes del orden durante la sesión, así como de la inviolabilidad del recinto oficial.

Artículo 37.- Además de las causas previstas por la ley, otras razones para declarar receso durante una Sesión de Cabildo son las siguientes:

- I. Por causa justificada para mantener el orden durante la sesión;
- II. A solicitud de la Presidenta en cualquier momento o de la mayoría de los Ediles; y
- III. Por causas de fuerza mayor, a criterio de quien preside la sesión.

CAPÍTULO VI DE LAS VOTACIONES

Artículo 38.- Cuando un punto de la sesión o de acuerdo, la Secretaria del Ayuntamiento por instrucción de la Presidenta o de quien presida la Sesión, lo someterá a votación, de la siguiente forma, a fin de tomar el acuerdo que resulte:

- I. "Habiendo sido discutido por este punto, se somete a su consideración el siguiente proyecto de acuerdo". En esta parte la Secretaria procederá a tomar la votación del proyecto de acuerdo.
- II. "Quien esté por su aprobación sírvase manifestarlo levantando la mano". En esta parte la Secretaria asentará en el acta correspondiente el número total de votos a favor del proyecto de acuerdos.

[Handwritten signatures and initials on the right margin]





GOBIERNO MUNICIPAL
HUEYPOXTLA
CONSTRUYE EL BIENESTAR SOCIAL
2025-2027



"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

- III. En su caso, "Quien esté por negativa, favor de manifestarlo levantando la mano". En esta parte la Secretaria asentará en el acta correspondiente el número total de votos en contra del proyecto de acuerdo.
- IV. Levantando el sentido de la votación la Secretaria mencionará al pleno si el proyecto de acuerdo se aprueba o se desaprueba con base en los votos asentados en el acta, con tantos votos a favor, tantos en contra y tantas abstenciones. Estos últimos no se computarán en ningún sentido para el resultado final, según sea el caso.
- V. "Señora Presidenta, este punto de acuerdo ha quedado asentado en las actas".
- VI. Los Ediles que voten en contra o se abstengan de votar o lo hagan en forma distinta o diversa, podrán solicitar a la Secretaria, asiente la razón que motivó el sentido de su voto, siendo opción de los ediles, entregar de forma escrita y de manera inmediata, dicho razonamiento que deberá ser asentado por la Secretaria, en términos de este reglamento.

Artículo 39.- Todos los Ediles tendrán derecho a voz y voto. Quien preside la sesión tendrá voto de calidad en caso de empate. Para efectos de votación, se entenderá por voto a favor la manifestación de la voluntad de un Edil en sentido afirmativo o aprobatorio. Por voto en contra se entenderá la manifestación de un Edil en sentido negativo o desaprobatorio o en cualquier otro sentido que no se manifieste la aprobación. Será abstención cuando un Edil no manifieste el sentido de su voto.

Artículo 40.- Por regla general la votación de los asuntos tratados en la Sesión se llevará a cabo de manera económica, es decir, que el Edil manifestará su voluntad a favor o en contra levantando la mano, a pregunta expresa de la Secretaria.

Artículo 41.- Procede la votación nominal cuando sea necesario en términos de ley cuando la importancia del asunto así lo requiera, a criterio de quien presida la Sesión. En estos casos el procedimiento de votación será el siguiente:

- I. La Secretaria pedirá al primer Edil que se encuentre a su mano derecha, que inicie la votación. Cada uno expresará el sentido de su voto.
- II. La Secretaria asentará en el acta el sentido de los votos y,
- III. La Secretaria hará el cómputo de los votos e informará al pleno el acuerdo que resulte.

Artículo 42.- Cuando un asunto o acuerdo requiera para su aprobación de mayoría calificada en términos de ley, la votación siempre será nominal.

CAPÍTULO VII DE LOS ASUNTOS TRATADOS EN CABILDO DE LOS PUNTOS DE ACUERDO Y DEL LIBRO DE LAS ACTAS

Artículo 43.- En las Sesiones de Cabildo el Ayuntamiento se ocupará del análisis, discusión o acuerdo de cualquier asunto que haya sido sometido a su consideración en la esfera de su competencia y atribuciones.

Artículo 44.- Para ser validos los acuerdos del Ayuntamiento se requerirá del voto de la mayoría de los Ediles presentes en Sesión.

Artículo 45.- Los acuerdos del Ayuntamiento sólo podrán ser revocados bajo la forma y términos previstos en la Ley Orgánica.

Artículo 46.- Los acuerdos del Ayuntamiento serán aprobados durante la Sesión.

Artículo 47.- Los Ediles tendrán en todo momento el derecho de presentar sin someter a consideración del pleno cualquier asunto o proyecto de acuerdo debidamente motivado y fundado, siempre y cuando no se rebase la esfera de su competencia.

Artículo 48.- Los asuntos y proyectos de acuerdo en que se reúnan los requisitos de fondo y forma necesarios para ser discutidos en Cabildo, podrán ser incluidos en el orden del día de una sesión.





GOBIERNO MUNICIPAL
HUEYPOXTLA
CONSTRUYE EL BIENESTAR SOCIAL
2025-2027



"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

Artículo 49.- En las Sesiones Ordinarias se podrán incluir asuntos generales en el orden del día respecto de los temas que sean necesarios en función de las políticas generales de Gobierno y de Administración Municipal a criterio de la Presidenta Municipal.

Artículo 50.- La Secretaria del Ayuntamiento incluirá en el orden del día los asuntos generales bajo la forma y términos previstos en este Reglamento.

Artículo 51.- La Secretaria del Ayuntamiento llevará un libro de actas que procurará dividir en tomos, en donde se asentará la asistencia de los Ediles a las Sesiones; así como los asuntos tratados y los acuerdos tomados y el sentido de la votación

Artículo 52.- En las Actas de Cabildo se asentará el acuerdo tomado, así como el sentido de la votación de cada uno de los Ediles. Es obligación de los Ediles firmar en el libro respectivo las actas de las Sesiones a las que hayan concurrido, debiendo recibir copia de cada una de ellas, previa solicitud, en un plazo no mayor a ocho días; una vez que esté debidamente firmada, dicha firma puede ser al momento en caso de no existir asuntos pendientes y se cumpla con lo dispuesto en el presente artículo.

El libro de actas puede ser firmado en todas y cada una de las fojas.

Artículo 53.- El día jueves de cada semana será el indicado para las sesiones ordinarias, siendo obligación de los miembros del ayuntamiento acudir puntualmente a las sesiones. Salvo en casos donde se haya decretado un periodo vacacional o alguna causa extraordinaria.

Lo anterior con fundamento en los artículos: 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 115, 116 párrafo primero, 117, 118 y 121 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 28, 29, 30, 30 Bis, y 31 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

TRANSITORIOS

Primero. - Los aspectos no previstos por este Reglamento, se resolverán en las Sesiones de Cabildo, mediante acuerdo o de manera económica.

Segundo. - El presente Reglamento entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Ayuntamiento de Hueyoxxtla, "Gaceta Municipal".

Tercero. - Se derogan todas las disposiciones que se opongan a las contenidas en este ordenamiento.





GOBIERNO MUNICIPAL
HUEYPOXTLA
CONSTRUYE EL BIENESTAR SOCIAL
2025-2027



GOBIERNOS
VERDES
Gobiernos comprometidos y transparentes



"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MEXICO

SEGUNDA CONVOCATORIA PUBLICA ABIERTA PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LA PERSONA TITULAR DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE HUEYPOXTLA 2025-2027.

El Ayuntamiento Constitucional de Hueypoxtlá, Estado de México, 2025-2027, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Artículo 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y de Conformidad con lo dispuesto en los artículos 110 y 111 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México:

CONVOCADA

A la ciudadanía en general a participar en el proceso de selección y designación de la persona Titular de la Contraloría Municipal de Hueypoxtlá, conforme a las siguientes

BASES

PRIMERA

De los requisitos: las y los aspirantes deberán cumplir y acreditar de manera debida, fehaciente y oportuna ante la Secretaría del Ayuntamiento de Hueypoxtlá, los requisitos establecidos en los artículos 32, 96 y 113 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; siguientes:

- A) Ser ciudadano mexiquense, en pleno goce y uso de sus derechos civiles.
- B) No estar inhabilitado o inhabilitada para desempeñar cargo, empleo o comisión pública.
- C) Tener los conocimientos suficientes para desempeñar el cargo de titular de contralor o contralora.
- D) Contar con título o cedula profesional en el área jurídica, económica o contable administrativa, acreditando documentalmente la experiencia mínima de un año en la materia dentro de la entidad mexiquense.
- E) Contar con certificación de competencia laboral en la materia del cargo que se desempeñara, expedida por institución con validez oficial, este requisito deberá acreditarse dentro de los seis meses siguientes a la fecha de que inicie sus funciones.
- F) No estar condenado o condenada por sentencia ejecutoriada por el delito de violencia política contra las mujeres en razón de género.
- G) No estar inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos en el estado ni en otra entidad federativa y
- H) No estar condenado o condenada por sentencia ejecutoriada por delitos de violencia sexual o violencia de género.

SEGUNDA

De la documentación probatoria: deberán ser entregados para acreditar el cumplimiento de los requisitos:

- a) Original y copia para su cotejo de identificación oficial vigente.
- b) Original y copia para su cotejo de comprobante de domicilio no mayor a tres meses de expedición.
- c) Copia certificada y simple para su cotejo de acta de nacimiento.
- d) Constancia expedida por la contraloría interna municipal que demuestre que él o la aspirante no este inhabilitado o inhabilitada para desempeñar, cargo, empleo o comisión pública.
- e) Original y copia simple para su cotejo del título y cedula profesional en las áreas establecidas.
- f) Original y copia para cotejo de los documentos que acrediten experiencia mínima de un año en la materia dentro del estado de México.
- g) Original y copia simple para cotejo de la certificación de competencia laboral en la materia de contraloría municipal o en su caso, escrito mediante el cual manifieste bajo protesta en caso de ser seleccionado, que este requisito deberá acreditarlo dentro de los seis meses siguientes a la fecha en que inicie sus funciones.

- h) Certificado de no deudor alimentario moroso.
- i) Informe de no antecedentes penales.
- j) Escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad que al momento del proceso de selección y a la fecha de su solicitud no se encuentra condenado o condena por sentencia ejecutoriada por delitos de violencia sexual o violencia de género.
- k) Curriculum Vitae actualizada, todos los documentos deberán ser legibles, sin tachaduras o enmendaduras.
- l) Deberá presentar un escrito firmado con la siguiente leyenda "he leído y acepto las bases, requisitos y procedimientos de la convocatoria para formar parte de la terna para ser propuesto ante el ayuntamiento como contralor o contralora y en caso de ser aprobado o aprobada por el cabildo, tomar protesta.

TERCERA

Fecha, hora y lugar de la recepción de documentos: La documentación que acredite los requisitos será entregada del periodo del 17 al 22 de enero de 2025, de lunes a viernes en un horario comprendido de 09:00 a 15:00 horas, y los días sábados 09:00 a 13:00 horas en las oficinas que ocupa la Secretaría del Ayuntamiento, ubicada en la Planta Alta del Palacio Municipal mismo que tiene domicilio en Plaza Principal, sin número, Colonia Centro, en la Cabecera Municipal de Hueypoxtlá.

CUARTA

Concluido el periodo de recepción de documentos, la Secretaría del Ayuntamiento, integrará los expedientes individuales con la documentación recibida.

QUINTA

Una vez integrados los expedientes individuales de las y los aspirantes que cumplieron con los requisitos establecidos en la presente convocatoria, la Secretaría del Ayuntamiento remitirá a la Presidenta Municipal de Hueypoxtlá los expedientes de las personas aspirantes, para que en uso de las atribuciones que le confiere el segundo párrafo del artículo 111 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, realice la evaluación de las personas aspirantes y formule la terna que someterá a la consideración del Cabildo, para la designación de la persona titular de la Contraloría Municipal, quien tomará protesta ante el Cabildo, previo a asumir el cargo.

SEXTA

Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la presidenta municipal constitucional y el cabildo del Ayuntamiento de Hueypoxtlá.

TRANSITORIOS

Primero. - La Presente Convocatoria fue aprobada en la Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha jueves 16 de enero de 2025.

Segundo. - Publíquese la presente convocatoria en la gaceta de gobierno municipal, en la página web oficial del municipio, y en los lugares de mayor afluencia en el municipio del 17 al 22 de enero de 2025.

Tercero. - Para los plazos previstos en esta convocatoria se tendrán por días naturales todos los días de lunes a domingo, publicados en la Gaceta del Gobierno del Estado de México.

RÚBRICA

MTRA. ROSA ELVA BARRERA FLORES,
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE HUEYPOXTLA

C. MÓNICA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ,
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE HUEYPOXTLA.

Plaza Principal S/N, Colonia Centro C.P. 55670 Hueypoxtlá Edo. de México
Teléfonos (599) 611-90-82 y 611-91-30



Anexo 2



**GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO**



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO

C. MÓNICA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ

Secretaria del Ayuntamiento